

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
E D I C T O

1390.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral

| ACTA/S | F. RESOLUCIÓN | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION | ORG. COMPETENTE |
|------------------|---------------|--|-----------|---|
| I522013000001959 | 09/05/2013 | AMAR ALKHIAD, MOHAMED - AVENIDA JULIO RUIZ DE ALDA 00064 MELILLA | 10.001,00 | Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social |

Melilla, a 24 de mayo de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
E D I C T O

1391.- En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad social

| ACTA/S | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION |
|------------------|---|----------|
| I522013000010043 | AMJAHAD -, EL OUALI - CALLE COVADONGA 14 , PISO 1º PUERTA C MELILLA | 3.031,80 |

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pablo Vallescá, 10 52001 -Melilla.

Fecha, a 24 de Mayo de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
E D I C T O

1392.- En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las Resoluciones de Recurso de Alzada más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/